



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T063/2022**, se constatan los siguientes datos:


- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (239.887,34.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por las Subvenciones concedidas mediante Resolución del Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la ejecución de las siguientes inversiones:
 - Mejora del Parque Scout para el fomento del uso infantil de la bicicleta y elementos lúdicos, por importe de 119.943,67 €.
 - Proyecto de adaptación del Parque Williams como espacio multideportivo, por importe de 119.943,67 €.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2022/2/00000/17	797.01	Fondo Recuperación- Next Generation EU	239.887,34
TOTAL.....			239.887,34

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2022/2/00000/17	07/15320/61900	Otras inversiones infraestructuras y bienes uso gral-Vías públicas	239.887,34
TOTAL.....			239.887,34

		Código Cifrado de Verificación: 4C2P22R1Q2B12E1	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	11/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/11705			



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 5 de diciembre de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T063/2022**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **239.887,34.-** euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: 4C2P22R1Q2B12E1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 11/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/11705		